

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Saavedra, 12 (Cuartel de la Guardia Civil).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracalde.
Localidad: Barceña.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Zumalacárregui, 52.
Titular: RR. MM. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zumalacárregui, 52.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Angeles Custodios».
Domicilio: Zabaldide, 19.
Titular: Congregación Religiosas Santos Angeles Custodios.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zabaldide, 19.
Se extingue el C. E. P. Congregación Religiosas Santos Angeles Custodios de la que dependía dicho Centro.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Rafael Ibarra» por el de «Angeles Custodios».

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Allende y Plagaro».
Domicilio: Plaza de Adolfo G. Garaega, sin número.
Titular: Obispado de Bilbao.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Adolfo G. Garaega, sin número.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Deusto.
Denominación: «San José».
Domicilio: Ibarrecolanda, 40.
Titular: RR. de la Sagrada Familia, de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ibarrecolanda, 40.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «San José PP. Agustinos».
Domicilio: Iparraguirre.
Titular: PP. Agustinos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Iparraguirre, 18.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Vizcaya».
Domicilio: Carretera de Santo Domingo a Derio kilómetro 6.
Titular: Cooperativa de Enseñanza.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con cinco unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Santo Domingo a Derio, kilómetro 6.

Municipio: Portugalete.
Localidad: Portugalete.
Denominación: «Nuestra Señora de Nazaret».
Domicilio: G. Riestra, sin número.
Titular: Obispado de Bilbao.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle G. Riestra, sin número.

Municipio: San Salvador del Valle.
Localidad: San Salvador del Valle.
Denominación: RR. Franciscanas de Montpellier.
Domicilio: Jenaro Riestra, 16 bis.
Titular: Franciscanas de Montpellier.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jenaro Riestra, 16 bis.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «Santa Eulalia».
Domicilio: Sanjurjo, 21.
Titular: Obispado de Bilbao, Patronato de Santa Eulalia.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sanjurjo, 21.

Municipio: Santurce-Antiguo.
Localidad: Santurce.
Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: General Sanjurjo, 17.
Titular: José María Gricolea Maiz.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Sanjurjo, 17.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «San José de Calasanz».
Domicilio: Prolongación de Ramón y Cajal, sin número.
Titular: José Luis Moratino Cabrera.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Prolongación de Ramón y Cajal, sin número.

Municipio: Sestao.
Localidad: Sestao.
Denominación: «Amor Misericordioso».
Domicilio: Travesía de San Diego, sin número.
Titular: Esclavas del Amor Misericordioso.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Travesía de San Diego, sin número.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Bilbao, 10.
Titular: Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bilbao, 10.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Misioneras del Sagrado Corazón».
Domicilio: Carretera de Valencia, sin número.
Titular: Misioneras del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Valencia, sin número.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

20058 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1969 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2019/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, subestación.
- Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número de la línea Armilla-Ogijares.
Final: Centro de transformación.
Termino municipal afectado: Ogijares.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,668 y 0,070.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,39 milímetros cuadrados aluminio, de 12/20 KV., de 1 por 150 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos de 12, 14 y 15 metros.
Aisladores: Cadena de 3 elementos, 1,503.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Ecco Homo».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/8 KV. ± 5 por 100 \times 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 697.206 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.702/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Ogijares.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.777-C.

20059 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada paseo de la Bomba, subestación.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea a 5 KV, subestación Herradura-Mezquita.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: La Herradura-Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio de 12/20 KV., de $L \times 150$ milímetros cuadrados.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Aguas potables

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV. ± 5 por 100 \times 398-230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 409.252 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la nueva planta de aguas.

h) Referencia: 1.785/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.776-C.

20060 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, subestación, paseo de La Bomba.

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Venezuela» y «Ebro».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,231 y 0,314.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio 12/20 KV., de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Chipre».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/8 KV. ± 5 por 100 \times 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.311.729 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.721/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—12.774-C.

20061 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha